



077/020

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2020-11-0001-2767

Montevideo, 14 DIC 2020

VISTO: lo dispuesto por el artículo 305 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007;-----

RESULTANDO: que por dicha norma se establece que la Comisión Honoraria del Sistema Nacional de Investigadores estará integrada por cinco miembros, uno a propuesta de la Universidad de la República; dos a propuesta del Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología (CONICYT) y dos propuestos por el Directorio de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación;-----

CONSIDERANDO: I) que la Universidad de la República ha propuesto al señor Gustavo Felix Pereira Rodriguez para integrar la Comisión Honoraria del Sistema Nacional de Investigadores;-----

II) que la persona propuesta reúne las condiciones profesionales y personales que tal investidura requiere;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 305 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Desígnase como integrante de la Comisión Honoraria del Sistema Nacional de Investigadores, creada por el artículo 305 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007, al señor Gustavo Felix Pereira Rodriguez.-----

2do.- Comuníquese a la Universidad de la República; al Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología (CONICYT); al Directorio de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación y a la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura.-----

3ro.- Pase al Departamento Gestión Administrativa y Documental del Ministerio de Educación y Cultura, a efectos de su incorporación en el Registro de Comisiones, Consejos y Grupos de Trabajo de la referida Secretaría de Estado y notificar al interesado.-----

4to.- Cumplido, archívese.-----

 
LACALLE POU LUIS